



San Andrés Isla, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2023).

Referencia	PROCESO DECLARATIVO DE MINIMA CUANTÍA
Radicado	88-001-4003-003-2023-00025-00
Demandante	LUIS FERNANDO RODAS GONZALEZ
Demandado	HERNANDO SOLANO RUEDA
Auto Sustanciación No.	00414-2023

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que, el extremo pasivo dentro del presente asunto contestó la demanda, y además propuso excepciones de mérito, de las cuales se le corrió traslado a la parte demandante.

Seguidamente, este despacho fijará el día diez (10) de abril de 2024 a las 09:30 am, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C. G. del P., y seguidamente en la misma audiencia se fijará hora para la audiencia de que trata el Art. 373 ibidem, previniendo a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la misma, de lo contrario se acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4º, inciso 3º del Art. 372 ibidem, además de la multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día diez (10) de abril de 2024 a las 09:30 am, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C. G. del P., y seguidamente en la misma audiencia se fijará hora para la audiencia de que trata el Art. 373 ibidem.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la audiencia, de lo contrario se acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4º, inciso 3º del Art. 372 ibidem, además de la multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Katia Llamas De la Cruz

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ

JUEZA

JVILLA